

## SESIONES ORDINARIAS

2019

## ORDEN DEL DÍA N° 1350

Impreso el día 22 de octubre de 2019

Término del artículo 113: 31 de octubre de 2019

## COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Obra** de teatro bilingüe español-lengua de señas argentina *Mujeres intensamente habitadas*. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Masin, Soraire, González (J. V.) y Ciampini**. (4.019-D.-2019.)

denominada *Mujeres intensamente habitadas*, perteneciente al ámbito de Teatro por la Inclusión de la Comisión Universitaria sobre Discapacidad de la Universidad Nacional de La Plata, por su mensaje inclusivo de y para las personas con discapacidad.

**Dictamen de comisión\***

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Masin y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la obra de teatro, bilingüe español-lengua de señas argentina, denominada *Mujeres intensamente habitadas*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2019.

*Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra.  
– Elda Pértile. – Silvana M. Ginocchio.  
– Silvia R. Horne. – Alejandra Rodenas.  
– Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra de teatro bilingüe español-lengua de señas argentina,

*María L. Masin. – José A. Ciampini. –  
Josefina V. González. – Mirta A. Soraire.*

## INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Masin y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la obra de teatro, bilingüe español-lengua de señas argentina, denominada *Mujeres intensamente habitadas*. Las/os señoras y señores diputadas/os, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta no solo el mensaje inclusivo de y para las personas con discapacidad que tiene la obra, sino también que la representación teatral está actuada por actrices sordas, ciegas y oyentes. Cabe destacar que en la obra predomina el texto oral, pero la música y el texto corporal tienen un rol fundamental, permitiendo mostrar a los personajes desde su propia mirada sobre lo que le pasa a cada uno. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de la comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Daniel Filmus.*

\* Art. 108 del Reglamento.